

ANEXO Nº 5.

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA PARA LA DESIGNACION DE JUEZ DE REFUERZO PARA EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 Y Nº 2 DE COMODORO RIVADAVIA.-

LOS ABAJO FIRMANTES INTEGRANTES DE ESTA COMISION, LOS CONSEJEROS JULIO ARISTARAIN, CLAUDIO ALEJANDRO PETRIS Y EDUARDO PINSKER PROCEDIERON A ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN, LUEGO DE HABER CELEBRADO LOS CORRESPONDIENTES COLOQUIOS TEMATICOS A LOS POSTULANTES PRESENTADOS:

GUILLERMO FEDERICO KLAUER

ANTICIPAMOS QUE EL EXAMEN DEL POSTULANTE VA A INCLUIR LO EXPUESTO Y RENDIDO POR EL MISMO EN EL DIA DE AYER AL HABER PARTICIPADO EN EL CONCURSO PARA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 2 DE LA CIUDAD DE CR DADO QUE VERSO SOBRE IDENTICO TEMARIO.-

TAL COMO LO ADELANTARA LA MESA EXAMINADORA DE ESE EXAMEN, EL POSTULANTE MANTUVO CONGRUENCIA ENTRE LAS CONSIDERACIONES DE LA SENTENCIA Y LA PARTE RESOLUTIVA DE LA MISMA. DIO RESPUESTA QUE SATISFACEN UN CONOCIMIENTO PROMEDIOPARA SU POSTULACION.-

PUDO RESPONDER SOBRE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y SE LO INTERROGO ACERCA DE LA DEMANDA Y RECONVENCION. RESPONDIO SATISFACTORIAMENTE SOBRE LOS MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL. MOSTRO ACEPTADOS CONOCIMIENTOS PARA CALIFICAR LAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE MEDIDAS CAUTELAS Y AUTOSATISFACTIVAS.-

PEDRO CARLOS BAUMANN:

ELIGIO DESARROLLAR EL PUNTO DESISTIMIENTO COMO MODO ANORMAL DE TERMINACION DE PROCESO. NO PUDO DIFERENCIAS ENTRE DESITIMIENTO DEL PROCESO Y DEL DERECHO. TAMPOCO PUDO CONTESTAR SI SE PODIA DESISTIR LUEGO DE DICTADA LA SENTENCIA, DEMOSTRANDO ERRORES Y CONFUSIONES JURIDICAS AL RESPECTO. NO PUDO DISCERNIR ENTRE LA ACCION Y EL DERECHO. CONFUNDIO EL INCIDENTE DE NULIDAD CON EL RECURSO DE NULIDAD, Y RESPECTO AL INCIDENTE DE NULIDAD MANIFESTO QUE SE SUSTANCIA Y SE ELEVA A LA CAMARA PARA SU RESOLUCION, DEMOSTRANDO DESCONOCIMIENTO ACERCA DE LA

MATERIA INTERROGADA. INTERROGADO SOBRE EL AMPARO, COMENZO CON EL ORIGEN DEL INSTITUTO NO PUDIENDO UBICARLO DE MANERA CORRECTA EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT.- POR ULTIMO SE LO INTERROGO D SOBRE LA APRECIACION DE LA PRUEBA Y LA SANA CRITICA A LO Q UE RESPONDIO DE MANERA CORRECTA AUNQUE NECESITO AYUDA DE LA MESA.

NATALIA VENTER

AL IGUAL QUE EN EL CASO DEL POSTULANTE KLAUER SU PRUEBA SE CONJUGA CON SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO EN EL DIA DE AYER PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N 2 DE CR , EN EL CUAL LA MESA EXAMINADORA LA CALIFICO EN PRIMER LUGAR EN ORDEN DE MERITO.-

EN ESA OCASIÓN SE DESTACA POR LA MESA EXAMINADORA QUE LA POSTULANTE ANALIZO ADECUADAMENTE LA PRUEBA PARA DESCRIBIR LOS EXTREMOS FACTICOS ACREDITADOS, PRECISAR EL DERECHO APLICABLE .

LUEGO SE LA INTERROGO SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA LUZ DEL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL Y EL DERECHO TRANSITORIO, DESTACANDO SU CRITERIO DE REPARACION INTEGRAL , POR LO QUE EL RESARCIMIENTO NO PUEDE ESTAR LIMITADO A FORMULAS MATEMATICA FINANCIERAS Y DISCERNIO DE MANERA CORRECTA LA OPERATIVIDAD DE LA NORMA ACTUAL. ART.7. CUANTIFICA DE MANERA ASERTADA LAS DEUDAS DE VALOR.-

WALTER KREIGER

ELIGIO COMENZAR HABLANDO DE DERECHO AL CONSUMIDOR, REQUIRIO AUXILIO DE LA MESA PARA DETERMINAR EL PISO DE PROTECCION MINIMO ESTABLECIDO EN EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION Y EL TECHO, QUE LO FIJO EN EL ART. 42 DE LA CONST. NAC. Y LUEGO EN LA LEY DE DEFENSA AL CONSUMIDOR. TUVO CONFUSION AL DESARROLLAR LAS IMPUGNACIONES DE LOS ACTOS PROCESALES POR LA VIA DEL INCIDENTE DE NULIDAD Y RECURSIVA. TRAJO A COLACION LA REGLA DE CONGRUENCIA QUE EN NADA SE VINCULO CON EL INSTITUTO.DIFERENCIO CON ACIERTO EL TRATAMIENTO DEL INCIDENTE DE NULIDAD PARA LOS ERRORES DE PROCEDIMIENTO SI BIEN CON AYUDA DE LA MESA. SE LO INTERROGO ACERCA DE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA HABIENDO DEMANDA Y RECONVENCION, A LO QUE RESPONDIO DE MANERA CORRECTA. TAMBIEN HABLO DE LA CADUCIDAD DE OFICIO. SE LE PREGUNTO SOBRE LA SANA CRITICA Y LA RESPUESTA SOBRE UNA HIPOTESIS CONCRETA, A LO QUE INTRODUJO LA CUESTION DE LA BUSQUEDA DE LA VERDAD OBJETIVA, PERDIENDO EL EJE DE LOS LIMITES FIJADOS POR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y

DISPOSITIVO EN UN PROCESO CLASICO Y NO COLECTIVO. POR ULTIMO RESPONDIO SOBRE LA MODALIZACION DE LA SENTENCIA REFIRIENDO A UNA CUESTION AMBIENTAL.-

EN RAZON DE ELLO Y CUMPLIENDO CON EL ORDEN DE MERITO QUE A JUICIO DE ESTA MESA EXAMINADORA SURGE DEL EXAMEN RENDIDO SE ESTABLECE EL SIGUIENTE:

1. NATALIA VENTER.-

2. GUILLERMO FEDERICO KLAUER.-

3. WALTER KRIEGER-

4. PEDRO CARLOS BAUMANN

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is large and stylized, appearing to be 'Pedro Carlos Baumann'. The signature on the right is smaller and more compact, appearing to be 'Walter Krieger'.